

Factura: 001-200-000064484



20190101009P02862

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190101009P02862					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16/20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101835593	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104826896	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	VISIONHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190436160001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	LUIS PAUL CISNEROS RAMOS
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000,00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENA
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000064485

20190101009001584

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190101009001584

NOTARIO OTORGANTE:	NOVENO NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (16.21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101835593
JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104826896
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VISIONHOLDING CIA. LTDA	REPRESENTADO POR LUIS PAUL CISNEROS RAMOS	RUC	0190436160001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS CISNEROS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0102439833

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO N° 11
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 **CEDENTES**, el señor **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ** portador de la
2 cédula **0101835593** de 50 años de edad, domiciliado en; el señor **JUAN**
3 **PABLO JARAMILLO VINTIMILLA**, portador de la cédula **0104826896**, de
4 24 años de edad, domiciliados en Av. Circunvalación Sur, Sector Subida a
5 Turi, pasando la Oficina Hormipisos, Oficinas de Cybersur; Teléfonos:
6 0999916100 y 0998167990; Correo electrónico: jpjt727@mp.com. y, por
7 otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **LUIS PAUL CISNEROS**
8 **RAMOS**, portador de la cédula **0102439833**, de 44 años de edad, en su
9 calidad de Gerente de la compañía **VISIONHOLDING CIA. LTDA.**,
10 conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante,
11 compañía que tiene su domicilio en la Panamericana Norte kilómetro
12 12.5, teléfono 24079372 Los comparecientes declaran bajo juramento ser
13 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado, soltero, y
14 casado en su orden, de profesión Empleados Privados, de sexo masculino,
15 domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma
16 castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener
17 impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la
18 celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado
19 su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados
20 digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización
21 en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Nihil Prius Fide

1 CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como
2 habitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo
3 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
4 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido
5 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
6 contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad
7 legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello
8 de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de
9 la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha
10 cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la
11 capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los
12 comparecientes respecto del presente instrumento público; que
13 entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son
14 las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las
15 cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de
16 cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar
17 la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí
18 el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y
19 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
20 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
21 En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase



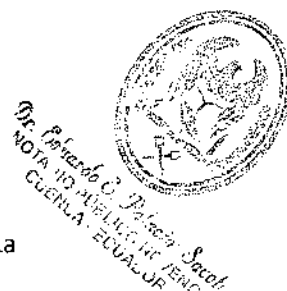
Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 insertar una de cesión de participaciones de una compañía limitada que
2 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTES.-** Uno.- Por una parte, en calidad de cedente, el
4 Señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, de estado civil divorciado, mayor de
5 edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar, a quien
6 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se le referirá por su
7 nombre.- Dos.- Por una parte, en calidad de cedente, el Señor Juan Pablo
8 Jaramillo Vintimilla, de estado civil soltero, mayor de edad, de
9 nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar, a quien en lo
10 posterior y para efectos del presente contrato, se le referirá por su
11 nombre.- Tres.- En calidad de cesionaria, la compañía VISIONHOLDING
12 Cia. Ltda, legalmente representada por su Gerente General Señor Luis
13 Cisneros Ramos, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad
14 ecuatoriana, hábil y capaz para contratar, a quien en lo posterior y para
15 efectos del presente contrato, se le referirá por su nombre o como la
16 Cesionaria. Los comparecientes se reconocen capacidad mutua para la
17 celebración de este contrato en las calidades en que comparecen.
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía Constructora
19 Altavistacorp Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el
20 día seis de marzo del año dos mil quince, ante la Notaria Pública Séptima
21 del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Nihil Prius Fide

1 día trece de Marzo del año dos mil quince, bajo el número 239; La
2 compañía cuenta con un capital actual de mil dólares de los Estados
3 Unidos de América. Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Socios de Constructora Altavistacorp Cía. Ltda. reunida en Cuenca el día
5 26 de septiembre de 2019 resolvió de manera unánime autorizar que se
6 efectúe la cesión y transferencia de participaciones de la compañía a
7 favor de la empresa VISIONHOLDING Cía. Ltda., en los términos
8 contenidos en la Junta conforme consta en el acta de la Junta General de
9 Socios que se agrega como habilitante de este instrumento. **TERCERA.-**
10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, luego de
11 que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de
12 Compañías, los cedentes Señores Juan Pablo Jaramillo Tamariz y Juan
13 Pablo Jaramillo Vintimilla, ceden y transfieren perpetua e
14 irrevocablemente las siguientes participaciones sociales emitidas a su
15 favor por la compañía Constructora Altavistacorp Cía. Ltda.: a) El Señor Juan
16 Pablo Jaramillo Tamariz la cantidad de ciento cincuenta (150) participaciones de
17 un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía
18 VISIONHOLDING Cía. Ltda.; b) el Juan Pablo Jaramillo Vintimilla, la
19 cantidad de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
20 de América cada una a favor de la compañía VISIONHOLDING Cía. Ltda.;
21 por su parte la compañía VISIONHOLDING Cía. Ltda., a través de su



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 representante legal y en calidad de Cesionaria declara de manera expresa
2 e irrevocable que acepta la cesión de participaciones sociales de la
3 compañía Constructora Altavistacorp Cía. Ltda. efectuada a su favor. Las
4 participaciones cedidas representan el veinte y cinco por ciento (25%) del
5 capital social de la compañía. Una vez efectuada la respectiva cesión, la
6 nueva distribución del capital de la Compañía será de la siguiente manera:

7

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA.	120	12%	120
UNION HOLDING UNHOLD CIA.LTDA.	130	13%	130
VISTALTAHOLDING C.L.	500	50%	500
VISIONHOLDING Cía. Ltda	250	25%	250
TOTAL	1000	100%	1000

8

9 **CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.-** Las partes se autorizan
10 mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación
11 del presente contrato ante el Notario respectivo, en la matriz de la
12 escritura de Constitución de la compañía Constructora Altavistacorp Cía.
13 Ltda. citada en la cláusula de Antecedentes del presente contrato, así
14 como su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.- **QUINTA.-**



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Nihil Proius Fide

1 **RÉGIMEN IMPOSITIVO Y GASTOS.**- Todos los gastos e impuestos, que se
2 generen por la celebración la presente cesión de participaciones, correrán
3 por cuenta y cargo de los Cedentes.- **SEXTA.- TITULO Y PRECIO.**- La
4 presente cesión de participaciones se la celebra a título de compraventa
5 a su valor patrimonial con corte al 31 de diciembre de 2018, esto es la
6 cantidad de seiscientos un dólares en el caso del Señor Juan Pablo
7 Jaramillo Tamariz y cuatrocientos dólares con sesenta y siete centavos en
8 el caso del Señor Juan Pablo Jaramillo V...- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
9 **ANEXOS.**- Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga
10 esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de
11 identificación personal de los comparecientes. Dos) Certificado emitido
12 por el Gerente de la compañía Constructora Altavistacorp Cía. Ltda. según
13 lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías;
14 y, Tres) El acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
15 CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CÍA. LTDA., celebrada en la ciudad de
16 Cuenca el día 26 días del mes de septiembre de 2019 .- **RATIFICACIÓN.**- Los
17 comparecientes aceptan y se ratifican en todos los términos del presente
18 contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses.
19 Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de
20 estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.
21 La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el Dr. Pedro Mora



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 Vintimilla ABOGADO, Matricula 7612 C.A.P. que junto con las enmiendas,
2 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
3 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
4 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
5 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
6 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
7 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
8 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
9 y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario
10 cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el
11 instrumento público y sobre el cual las partes entendieron,
12 comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando
13 expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al
14 Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la
15 presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se
16 ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación
17 a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta
18 y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus
19 partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública
20 para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente
21 escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo



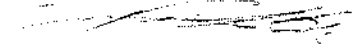
Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

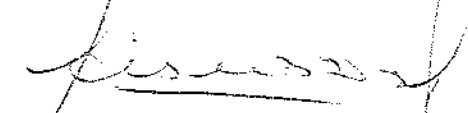


Nihil Prius Fide

de todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
C.I. 0101835593


JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA
C.I. 0104826896


LUIS PAUL CISNEROS RAMOS
VISIONHOLDING CIA. LTDA
C.I. 0102439833


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN DE CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CÍA.
LTDA.**

En la Ciudad de Cuenca, a los 26 días del mes de septiembre de 2019 a las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Cañuelas y Primero de mayo en la ciudad de Cuenca, se reúnen todos los socios de la compañía CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CÍA. LTDA., señor Fabricio Moreno Serrano, en su calidad de representante legal de la compañía ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA., propietaria de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Señora Ana Carolina Ulloa Quito en su calidad de representante legal de la compañía UNION HOLDING UNHOLD CIA.LTDA. propietaria de 130 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz propietario de 150 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Señor Juan Pablo Jaramillo Vintimilla, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Señor Carlos Nicolás Vintimilla Crespo en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía VISTALTAHOLDING C.L. propietaria de 500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CÍA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

1. **Reforma de objeto social**
2. **Reforma del Estatuto**
3. **Cesión de Participaciones**

Preside la Junta Señor **Santiago Paúl Vintimilla Ochoa** en calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente señor Paúl Vintimilla Abad. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. Reforma del Objeto Social.

El Gerente pone en consideración de la Junta General, que se ha analizado el objeto y actividades de la empresa con lo que se plantea la necesidad de realizar una reforma al objeto social de la compañía con la finalidad de que si bien consta implícito en su objeto la actividad de construcción, ésta quede expresamente establecida en el estatuto.

Luego de varias deliberaciones, el Secretario toma votación y la Junta General en unanimidad resuelve reformar y ampliar el objeto social de la compañía con el objeto de que conste a más de aquellas actividades actualmente establecidas la de construcción y se reestructure el artículo Segundo del Estatuto, según lo que se trate y resuelva en el siguiente punto.

2. Reforma del Estatuto Social

El Gerente General pone en conocimiento de la Junta General que por efecto de la reforma al objeto social resuelta en el punto anterior, debe reformarse el Estatuto de la Compañía, en razón de lo cual la Junta General en unanimidad, resuelve:

Reformar el Estatuto Social en su artículo Segundo, reemplazándolo por el siguiente texto: "Artículo Segundo. - Objeto social. -

La compañía tendrá como objeto social la actividad empresarial de compra-venta, alquiler, explotación y construcción de bienes inmuebles propios o arrendados, como Edificios de apartamentos, locales comerciales, oficinas o viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones y terrenos. En general para la realización de su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social así como todos lo que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías."

La Junta General expresamente autoriza al Gerente a realizar y suscribir los actos y contratos necesarios para instrumentar debidamente lo resuelto por esta Junta. Concluidos los puntos del orden del día y al no haber otro asunto que tratar, se concede un receso para proceder a la redacción de la presente acta.

3. Cesión de Participaciones.

Toman la palabra los socios Juan Pablo Jaramillo Tamariz y Juan Pablo Jaramillo Vintimilla quienes manifiestan su voluntad de ceder y transferir libre y voluntariamente las siguientes participaciones en la compañía: a) El Señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz la cantidad de ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía VISIONHOLDING Cía. Ltda.; b) el Juan Pablo Jaramillo Vintimilla, la cantidad de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía VISIONHOLDING Cía. Ltda:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE
Juan Pablo Jaramillo Tamariz	VISIONHOLDING Cía. Ltda	150	150	15%



Juan Pablo Jaramillo Vintimilla	VISIONHOLDING Cía. Ltda	100	100	100%
	TOTAL	250	250	25%

Luego de unos minutos de deliberaciones, los socios presentes de manera universal en la Junta General de la Compañía CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CÍA. LTDA., toman votación y resuelven aceptar de manera unánime que se efectúen las cesiones y transferencia de las participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobada la nueva distribución de capital de la Compañía CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CÍA. LTDA. según el cuadro que a continuación se detalla:

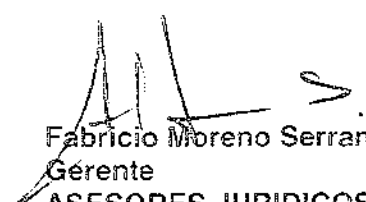
SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA.	120	12%	120
UNION HOLDING UNHOLD CIA.LTDA.	130	13%	130
VISTALTAHOLDING C.L.	500	50%	500
VISIONHOLDING Cía. Ltda	250	25	250
TOTAL	1000	100%	1000

Con esta autorización se faculta a los Señores Juan Pablo Jaramillo Tamariz y Juan Pablo Jaramillo Vintimilla para que procedan a efectuar la cesión de las participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CÍA. LTDA., conforme lo expuesto en esta acta y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de las cesiones y consecuentes transferencias.

A su vez los socios autorizan al Gerente de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.

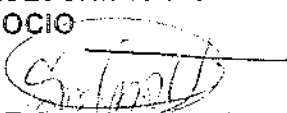
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 11H00 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.



Fabricio Moreno Serrano
Gerente

ASESORES JURIDICOS
ASEJURIDICO CIA. LTDA.,
SOCIO



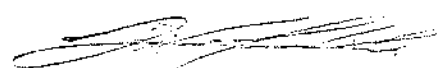
Señora Ana Carolina Ulloa Quito
Gerente
UNION HOLDING UNHOLD CIA.LTDA.
SOCIO



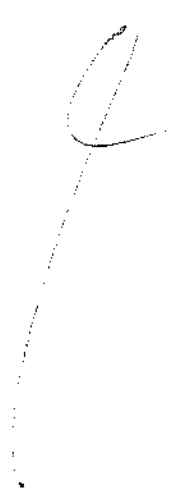
Carlos Nicolás Vintimilla Crespo
Gerente General
VISTALTAHOLDING C.L.



Juan Pablo Jaramillo Tamariz
SOCIO



Juan Pablo Jaramillo Vintimilla
SOCIO





CERTIFICACIÓN

Mr. Eduardo C. Palacios Scenti
ABTE DE NOTARIOS PÚBLICOS
EQUADOR, ECUADOR

Yo, Paul Esteban Vintimilla Abad en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CÍA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 26 de septiembre de 2019 en el local de la compañía ubicado en la Calle Cañuelas y Av. 1 de Mayo, en el Cantón Cuenca, resolvió por unanimidad aceptar que:

- a) El Socio Juan Pablo Jaramillo Tamariz ceda 150 participaciones a favor de la compañía VISIONHOLDING Cía. Ltda.
- b)
- c) El socio Juan Pablo Jaramillo Vintimilla, ceda 100 participaciones a favor de la compañía VISIONHOLDING Cía. Ltda.


Paul Esteban Vintimilla Abad
Gerente

707-932-7333
707-932-7333
707-932-7333

707-932-7333
707-932-7333
707-932-7333

707-932-7333
707-932-7333
707-932-7333

14784



Dr. C. C. C. 22 de diciembre de 2016.
NOTARIO PÚBLICO INC. JENCO
CUENCA - ECUADOR

Señor
Luis Paul Cisneros Ramos
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que en la Escritura Pública de Constitución de la compañía "**VISIONHOLDING CIA. LTDA.**", se designó a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CUATRO AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la referida escritura pública de constitución de la compañía que fue otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, ante la Doctora Sandra Margarita Peñaherrera Calle, a los veinte y un días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

Juan Pablo Jaramillo Tamariz
C.I. 0101835593

ACEPTO, el nombramiento que antecede

Cuenca, 22 de diciembre de 2016

Luis Paul Cisneros Ramos
C.I. 0102439833

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964



Dr. Eduardo C. Palacios Saez
NOTARIO PÚBLICO EN FEN
CUENCA - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 14784

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11253
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2544
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISIONHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CISNEROS RAMOS LUIS PAUL
IDENTIFICACIÓN:	0102439833
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190436160001
RAZON SOCIAL: VISIONHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CISNEROS RAMOS LUIS PAUL
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/04/2017	FEC. CONSTITUCION:	29/12/2016
FEC. INSCRIPCION:	21/04/2017	FECHA DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CARTERA - HOLDING.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: NULTI Barrio: CHALLUABAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Kilometro: 12.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA NULTI Telefono Domicilio: 074079372 Email: lscisneros@consensac.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 6: AZUAY	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

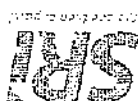
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva en Art. 51 Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: PESM310316 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 21/04/2017 10:19:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0190436160001

RAZON SOCIAL:

VISIONHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ASIENTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
001				29/12/2016		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CARTERA - HOLDING.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cuidado: CUENCA Parroquia: NULTI Barrio: CHALLUABAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia: A
UNA CUADRA DE LA IGLESIA NULTI Kilometros: 12.5 Telefono Domicilio: 074079372 Email: icisneros@consenso.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ordenamos que las firmas contenidas en este documento son exactas y verdaderas, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se deriva en virtud del Art. 9 del Código Tributario y Art. 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Lugar de emisión: CUENCA/VV. REMIGIO

Fecha y hora: 21/04/2017 10:19:56

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE VOTACIÓN Y CENSADO



CIUDADANIA
CISNEROS RAMOS
LUIS PAUL

PROVINCIA
AZUAY
CANTON
SAN BLAS

IDENTIFICACION 1975-06-03
NACIONAL ECUATORIANA

SEX M
MARIAS CASADO
MARIA AUGUSTA
DEL GADO OCHOA

010243983-3

ANTERIOR PAGINA

PROS COINTELE LUIS PAUL

AN DE UGALDE BERTHA

CUENCA

2015-06-03

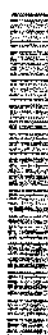
2025-06-03



Dr. Eduardo C. Palacios Saez
NOTARIO PUBLICO HONORARIO
CUENCA - ECUADOR
V13454726-ECUADOR



DIJO



0012 00
0012 00

CERTIFICADO DE VOTACION

28 MARZO 2015

0012

0012 - 302

0102439833

CISNEROS RAMOS LUIS PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: AZUAY

CANTON: CUENCA

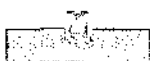
PARROQUIA: SAN SEBASTIAN

PARROQUIA: SAN SEBASTIAN

2000-2001
2000-2001

2000-2001
2000-2001

2000-2001
2000-2001



Mr. César L. Peláez
M.P. 1101001100
NOTARIA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102439833

Nombres del ciudadano: CISNEROS RAMOS LUIS PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO OCHOA MARIA AUGUSTA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: CISNEROS GONZALEZ LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMOS UGALDE BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 191-273-58509



191-273-58509

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Taño G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

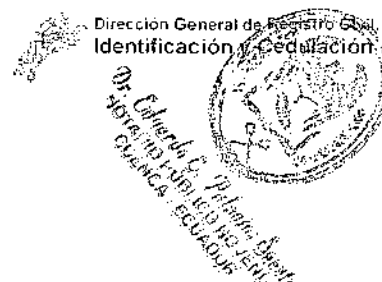
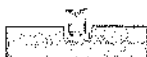
Documento firmado electrónicamente



5530 12 13 2010
2010 12 13 2010

2010 12 13 2010
2010 12 13 2010

2010 12 13 2010
2010 12 13 2010



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102439833

Nombre: CISNEROS RAMOS LUIS PAUL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARÍA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-273-58547



191-273-58547



1999-2000

1999-2000

1999-2000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 0104826896

Nombres del ciudadano: JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 195-273-58593



195-273-58593

Ldo. Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Mr. Fernando C. Palacios
NOTARIO PÚBLICO N.º 10
CUENCA - ECUADOR



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104826896

Nombre: JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 190-273-58637



190-273-58637



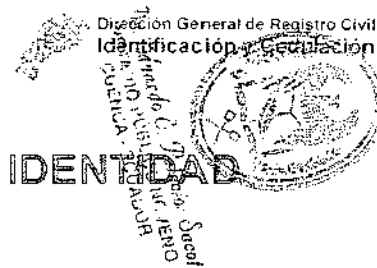
70701 70702
70703 70704

70705 70706
70707 70708

70709 70710
70711 70712



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101835593

Nombres del ciudadano: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO CRESPO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMARIZ ORDOÑEZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 192-273-58698



192-273-58698

Ldo. Vicente Tarano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101835593

Nombre: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 196-273-58743



196-273-58743





Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prus Fide

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA
DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA



RA. DORIS
NOTARIA
CUEN

COMUNICACION

RA. DOR
NOTARIA
CUE

RA. DU
NOTARI
C



Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada " **CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CIA. LTDA.**, otorgada el seis de Marzo del año dos mil quince, se ha tomado nota de la presente escritura de transferencia de participaciones. Cuenca, a treinta y uno de Enero del dos mil veinte. La Notaria.

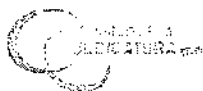



DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



CONFIDENTIAL



Factura: 001-200-000078520



20200101007000114

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20200101007000114



MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2020. (15.03)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101835593
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

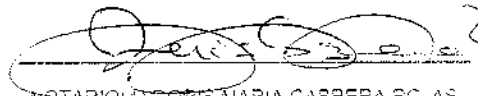
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20200101007000114

MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2020. (15.03)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

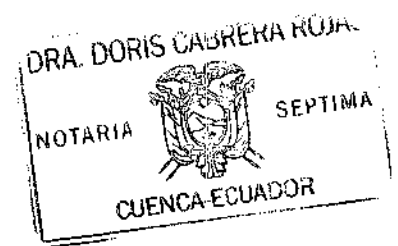
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101835593
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-200-000066321



20200101009P00197

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20200101009P00197					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2020 (17:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101335553	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104806895	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	VISIONHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	01554361500-01	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS PAUL CISNEROS RAMOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-200-000066322



20200101009000122

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101009000122



Dr. Eduardo E. Palacios S.
Notario Público
Cuenca, Ecuador

MATRIZ	
FECHA:	33 DE ENERO DEL 2020. (17:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL EN MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CESSION PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	2862

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101836593
JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104525896
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VISIONHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2790436160001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	33-01-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios S.
Notario Público
Cuenca, Ecuador



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 **ESCRITURA NRO.**
2 **20200101009P00197**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA**
4 **OTORGADA POR:**
5 **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**
6 **JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA**
7 **VISIONHOLDING CIA. LTDA.**
8 **CUANTÍA: \$INDETERMINADA**
9 **FACTURA No. 001-200-000066321**
10 ******* DP *******
11 **DI 2 COP**
12

13
14
15
16 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
17 de hoy a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL**
18 **VEINTE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
19 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
20 celebración de este instrumento público, el señor **JUAN PABLO**
21 **JARAMILLO TAMARIZ** portador de la cédula **0101835593** de 50 años de
22 edad, domiciliado en Av. Circunvalación Sur, Sector Subida a Turi,
23 pasando la Oficina Hormipisos, Oficinas de Cybersur; Teléfonos:
24 09999916100 y 0998167990;; el señor **JUAN PABLO JARAMILLO**
25 **VINTIMILLA**, portador de la cédula **0104826896** de 24 años de edad,
26 domiciliado en Av. Circunvalación Sur, Sector Subida a Turi, pasando la
27 Oficina Hormipisos, Oficinas de Cybersur; Teléfonos: 09999916100 y



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 0998167990; Correo electrónico: jpjt727@mp.com. y, el señor LUIS PAUL
2 CISNEROS RAMOS, portador de la cédula **0102439833**, de 44 años de
3 edad, en su calidad de Gerente de la compañía **VISIONHOLDING CIA.**
4 **LTDA .**, conforme el nombramiento que se adjunta como documento
5 habilitante, compañía que tiene su domicilio en la Panamericana Norte
6 kilómetro 12.5, teléfono 24079372 Los comparecientes declaran bajo
7 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado,
8 soltero, y casado en su orden, de profesión Empleados Privados, de sexo
9 masculino, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma
10 castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener
11 impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la
12 celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado
13 su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados
14 digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización
15 en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
16 CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como
17 habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo
18 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
19 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así
20 como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
21 contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad
22 legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca



1 de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de
2 la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha
3 cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la
4 capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los
5 comparecientes respecto del presente instrumento público; que
6 entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son
7 las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las
8 cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de
9 cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar
10 la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí
11 el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y
12 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
13 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
14 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
15 de Aclaratoria a una Escritura Pública de Cesión de Participaciones
16 contenida en las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera: OTORGANTES.-**
17 Comparecen a la celebración y otorgamiento del presente instrumento:
18 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Uno.- Por una parte, en calidad de
19 cedente, el Señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, de estado civil divorciado,
20 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar,
21 a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se le referirá
22 por su nombre.- Dos.- Por una parte, en calidad de cedente, el Señor Juan



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 Pablo Jaramillo Vintimilla, de estado civil soltero, mayor de edad, de
2 nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar, a quien en lo
3 posterior y para efectos del presente contrato, se le referirá por su
4 nombre.- Tres.- En calidad de cesionaria, la compañía VISIONHOLDING
5 Cía. Ltda, legalmente representada por su Gerente General Señor Luis
6 Cisneros Ramos, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad
7 ecuatoriana, hábil y capaz para contratar, a quien en lo posterior y para
8 efectos del presente contrato, se le referirá por su nombre o como la
9 Cesionaria. Los comparecientes se reconocen capacidad mutua para la
10 celebración de este contrato en las calidades en que comparecen.
11 Cláusula Segunda: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública
12 celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, doctor Eduardo
13 Palacios Sacoto, el día cinco de noviembre de dos mil diecinueve se otorgó
14 una cesión de participaciones entre los Señores Juan Pablo Jaramillo
15 Tamariz y Juan Pablo Jaramillo Vintimilla en calidad de Cedentes a favor
16 de la compañía Visionholding Cía. Ltda. en calidad de cesionaria
17 instrumento al que en adelante y para efectos de este instrumento se lo
18 denominará la Cesión de Participaciones. DOS) El Señor Juan Pablo
19 Jaramillo Tamariz contrajo matrimonio con la Señora Marcia Lucía
20 Vintimilla Carvallo el día veinte y siete de agosto de mil novecientos
21 noventa y cuatro, matrimonio inscrito en el tomo Cuatro, página ciento
22 doce, acta mil trescientos doce de la Dirección General del Registro Civil,



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca



1 Identificación y Cedulación de la ciudad de Cuenca; así mismo, por
2 decisión voluntaria de las personas antes citadas, en fecha veinte y cuatro
3 de noviembre del año dos mil dieciséis en la notaría pública tercera del
4 cantón Cuenca, se declaró disuelta la sociedad conyugal existente los
5 Señores Juan Pablo Jaramillo Tamariz y la Señora Marcía Lucía Vintimilla
6 Carvallo documento archivado con el número cuatrocientos noventa y
7 ocho en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
8 de la ciudad de Cuenca el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil
9 dieciséis. TRES: Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el
10 día cinco de julio del año dos mil diecisiete ante la Notaría Tercera de
11 Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha siete de
12 septiembre de 2017 con el número 508 e inscrita en el Registro de la
13 Propiedad de Cuenca el día nueve de agosto del año dos mil diecisiete, se
14 otorgó la escritura pública de Liquidación de la sociedad conyugal
15 correspondiente a los Señores Juan Pablo Jaramillo Tamariz y la Señora
16 Marcía Lucía Vintimilla Carvallo, en la que se detallaron los bienes
17 existentes en la sociedad conyugal y su adjudicación, así como se
18 estableció el destino de los bienes que no se encontraban expresamente
19 detallados en dicha escritura pública, para lo cual las partes acordaron en
20 la Cláusula Quinta de Aceptación, de manera expresa, que "... aceptan que
21 cualquier otro bien, derecho, o en general activo que no conste en este
22 instrumento, es de propiedad de Juan Pablo Jaramillo Tamariz, ya que se



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 tratan de bienes adquiridos con dineros propios que los tenía antes del
2 matrimonio o con el producto de la realización de bienes propios,
3 sometándose las partes desde ya a lo dispuesto en el artículo once del
4 Código Civil.”. **CUATRO:** Es necesario insertar en la Escritura Pública de
5 Cesión de Participaciones citada en el numeral uno de estos
6 antecedentes, la motivación correspondiente de que las participaciones
7 cedidas corresponden exclusivamente al Señor Juan Pablo Jaramillo
8 Tamariz en razón de lo cual es necesario rectificar y aclarar la Cesión de
9 Participaciones en los términos estipulados por mutuo acuerdo de las
10 partes en el presente instrumento. **Cláusula Tercera: ACLARATORIA.**- Con
11 los antecedentes expuestos, los comparecientes realizan una aclaratoria
12 y ampliación a la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada
13 entre ellos el cinco de noviembre de 2019, ante el Notario Noveno del
14 cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Sacoto, en los siguientes
15 términos: Agréguese al final de la Cláusula TERCERA.- CESIÓN DE
16 PARTICIPACIONES.-de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
17 el siguiente texto: Se Aclara que el Señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz
18 comparece al otorgamiento de la presente cesión de Participaciones por
19 sus propios y personales derechos, sin la comparecencia de su ex cónyuge
20 Señora Marcia Lucía Vintimilla Carvallo, tomando en consideración los
21 antecedentes contenidos en este instrumento, mismos que formarán
22 parte integrante de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones,



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide



1 especialmente la Cláusula Quinta de la Escritura Pública de Liquidación de
2 Sociedad Conyugal detallada en el numeral Tres de la Cláusula de
3 Antecedentes de este instrumento. **Cláusula Cuarta.- ACEPTACIÓN.-** Las
4 partes aceptan el contenido del presente contrato y se facultan entre si a
5 efectuar la marginación correspondiente en caso que sea necesaria.
6 **Cláusula Quinta.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que demanden
7 el otorgamiento y perfeccionamiento de esta escritura aclaratoria serán
8 de cuenta del Cedente. **Cláusula Sexta: LEGISLACIÓN, CONTROVERSIAS,**
9 **JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Toda controversia o
10 diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e
11 interpretación, será resuelta conforme lo dispuesto en la Cesión de
12 Participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
13 formalidades de estilo para la plena eficacia y validez del presente
14 instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el Dr.
15 Pedro Mora Vintimilla Mat. No. 7612 C.A.P., que junto con las enmiendas,
16 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
17 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
18 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
19 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
20 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
21 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
22 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

1 y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario
2 cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el
3 instrumento público y sobre el cual las partes entendieron,
4 comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando
5 expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al
6 Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la
7 presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se
8 ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación
9 a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta
10 y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus
11 partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública
12 para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente
13 escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo
14 de todo lo cual doy fe.-

15

16

17 JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ

18 C.I.0101835593

19

20

21

22 JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA

23 C.I. 0104826896

SIGUEN LAS FIR.....



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 MAS.

2

3

4

5 LUIS PAUL CISNEROS RAMOS

6 VISIONHOLDING CIA. LTDA

7 C.I. 0102439833

8

9

10

11

12

13

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



72-111-10000
CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL

14784



Cuenca, 22 de diciembre de 2016.

Señor
Luis Paul Cisneros Ramos
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que en la Escritura Pública de Constitución de la compañía "**VISIONHOLDING CIA. LTDA.**", se designó a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CUATRO AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la referida escritura pública de constitución de la compañía que fue otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, ante la Doctora Sandra Margarita Peñaherrera Calle, a los veinte y un días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

Juan Pablo Jaramillo Tamariz
C.I. 0101835593

ACEPTO, el nombramiento que antecede

Cuenca, 22 de diciembre de 2016

Luis Paul Cisneros Ramos
C.I. 0102439833

1944-1945

1946-1947

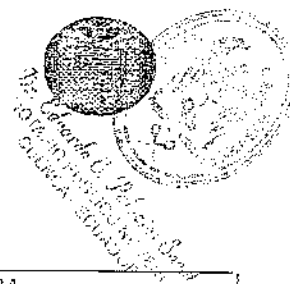
1948-1949

1950-1951

1952-1953

1954-1955

1956-1957



TRAMITE NUMERO: 14784

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11253
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2544
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISIONHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CISNEROS RAMOS LUIS PAUL
IDENTIFICACIÓN:	0102439833
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VICENTE

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



RECEIVED
JAN 10 1964
FBI - NEW YORK

RECEIVED
JAN 10 1964
FBI - NEW YORK

RECEIVED
JAN 10 1964
FBI - NEW YORK

RECEIVED
JAN 10 1964
FBI - NEW YORK



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190436160001
RAZON SOCIAL: VISIONHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CISNEROS RAMOS LUIS PAUL
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/04/2017 FEC. CONSTITUCION: 29/12/2016
FEC. INSCRIPCION: 21/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CARTERA - HOLDING

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: NULTI Barrio: CHALLUABAMBA Calle: PANAMERICANA 140RTE Kilometro:
13.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA NULTI Telefono Domicilio: 074078373 Email:
lcisneros@consenso.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: Del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA B AZUAY CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (m. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PESM310319 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 21/04/2017 10:19:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190436160001
RAZON SOCIAL: VISIONHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/12/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE CARTERA - HOLDING

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: NULTI Barrio: CHALLUABAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencial: A
UNA CUADRA DE LA IGLESIA NULTI Kilómetro: 12.5 Teléfono Domicilio: 074078372 Email: laisneros@consenso.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven. Art. 17 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: RESA310019 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 21/04/2017 10:19:55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS RAMOS
LUIS PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

010243983-3

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADOCIVIL CASADO
MARIA AUGUSTA
DELGADO OCHOA

INTENDENCIA
MAGISTERIO

PRESENCIA Afirmación
MAGISTERIO

FECHA Y NOMBRES DEL PADRE
CISNEROS GONZALEZ LUIS ALBERTO
FECHA Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS USALDE BERTHA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
CUENCA
2015-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-03

V1343V22



FECHA 01/03/2019

REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CRE

0012 M
JUNTA N°

0012 - 302
CERTIFICADO N°

0102439833
CEDULA N°

CISNEROS RAMOS LUIS PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

DISCRIMINACIÓN: 2

PARRQUIA: SAN SEBASTIAN

ZONA:

DIS NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

FECHA DE EMISIÓN: 23 ENE 2020
FECHA DE EXPIRACIÓN: 23 ENE 2021

Dr. Eduardo C. Palacios Sacate
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

LUIS PAUL CISNEROS RAMOS

THE UNIVERSITY OF
CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF
CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF
CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF
CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF
CHICAGO
LIBRARY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104826896

Nombres del ciudadano: JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Jaramillo

N° de certificado 200-295-81611



200-295-81611

Vicente Tarazona G

Ldo. Vicente Tarazona G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



WILSON

WILSON

WILSON

WILSON

WILSON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104826896

Nombre: JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 201-295-81620



201-295-81620





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101835593

Nombres del ciudadano: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO CRESPO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMARIZ ORDOÑEZ MARIA EUGENIA

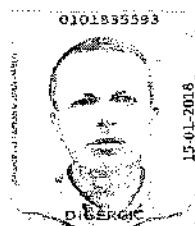
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 209-295-81635



209-295-81635

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1999-2000
1998-1999
1997-1998
1996-1997
1995-1996
1994-1995
1993-1994
1992-1993
1991-1992
1990-1991
1989-1990
1988-1989
1987-1988
1986-1987
1985-1986
1984-1985
1983-1984
1982-1983
1981-1982
1980-1981
1979-1980
1978-1979
1977-1978
1976-1977
1975-1976
1974-1975
1973-1974
1972-1973
1971-1972
1970-1971
1969-1970
1968-1969
1967-1968
1966-1967
1965-1966
1964-1965
1963-1964
1962-1963
1961-1962
1960-1961
1959-1960
1958-1959
1957-1958
1956-1957
1955-1956
1954-1955
1953-1954
1952-1953
1951-1952
1950-1951
1949-1950
1948-1949
1947-1948
1946-1947
1945-1946
1944-1945
1943-1944
1942-1943
1941-1942
1940-1941
1939-1940
1938-1939
1937-1938
1936-1937
1935-1936
1934-1935
1933-1934
1932-1933
1931-1932
1930-1931
1929-1930
1928-1929
1927-1928
1926-1927
1925-1926
1924-1925
1923-1924
1922-1923
1921-1922
1920-1921
1919-1920
1918-1919
1917-1918
1916-1917
1915-1916
1914-1915
1913-1914
1912-1913
1911-1912
1910-1911
1909-1910
1908-1909
1907-1908
1906-1907
1905-1906
1904-1905
1903-1904
1902-1903
1901-1902
1900-1901
1899-1900
1898-1899
1897-1898
1896-1897
1895-1896
1894-1895
1893-1894
1892-1893
1891-1892
1890-1891
1889-1890
1888-1889
1887-1888
1886-1887
1885-1886
1884-1885
1883-1884
1882-1883
1881-1882
1880-1881
1879-1880
1878-1879
1877-1878
1876-1877
1875-1876
1874-1875
1873-1874
1872-1873
1871-1872
1870-1871
1869-1870
1868-1869
1867-1868
1866-1867
186



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101835593

Nombre: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 201-295-81639



201-295-81639





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102439833

Nombres del ciudadano: CISNEROS RAMOS LUIS PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950-1951
LIBRARY

LIBRARY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA

DECLAR



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sac

ORA. DO

NOTARI

C

NOTARI

S CABRERA ROJAS



SEPTIMA</

HAJA EN BLANCO



